

CAPÍTULO CUARTO

AMÉRICA LATINA. CASOS INDIVIDUALES

5. República Dominicana	113
A. Los sistemas electorales para presidente y Parlamento	114
B. La reforma electoral	116

se ha dicho, los planes de reforma son en Costa Rica más amplios (véase Rodríguez, 1991) y la propuesta de la comisión penetra profundamente en el sistema político.

Aparentemente este plan acumula ideas que hay que evaluar cada una por sí sola y en conjunto. Respecto a la reforma del sistema electoral propiamente tal, el sistema binominal uniforme para una gran cantidad de escaños no parece una reforma realmente feliz para un sistema casi bipartidista. Habrá que ver si la conciencia de la crisis en la democracia costarricense es tan grande, que se logra obtener allí el consenso para estas reformas verdaderamente radicales. (Véase Comisión Especial que estudia la reforma de los artículos 106 y 107 de la Constitución Política. Dictamen afirmativo de mayoría, expediente 10541, 9 de mayo de 1988.)

5. República Dominicana

El caso de la República Dominicana exhibe algunas características especiales. En primer lugar, es el único país en América Latina en que se permite la reelección del presidente. En segundo lugar, el sistema político no es solamente presidencialista: el presidente es absolutamente hegemónico. El Congreso (Senado y Cámara de Diputados) parece una *cantité negligible*. Depende del presidente, lo que se expresa también en la forma como se eligen, simultáneamente, los cargos de presidente y parlamentarios y otros órganos constitucionales. Tampoco la Justicia y la Junta Central Electoral parecen tener mucha autonomía frente al presidente. En tercer lugar, la República Dominicana constituye un caso apto para el estudio de las relaciones entre sociedad y democracia. Existe allí una democracia que nada contra la corriente a partir de un pasado autoritario, con tradiciones autoritarias muy arraigadas en el pensamiento y comportamiento políticos (véase Espinal, 1988), con ambiciones de liderazgo sin freno por parte de los principales políticos y poco sentido para establecer acuerdos políticos. A esto se agrega la grave situación económica y social del país caribeño. En estas condiciones, es muy difícil sembrar la democracia, y parece extraordinariamente

positivo que se hayan celebrado cuatro elecciones consecutivas. Pero nosotros debemos concentrarnos en analizar los problemas del sistema de representación. A partir de 1978, las elecciones empezaron a ser pluralistas. Sin embargo, el acto fundacional de la alternancia en el gobierno fue posible gracias a una decisión de la Junta Central Electoral, cuando desconoció los resultados electorales del Senado y atribuyó al partido de Joaquín Balaguer, quien debía abandonar el palacio presidencial, una mayoría en el Senado (el famoso Fallo Histórico). Desde entonces (1982, 1986, 1990) han sido elecciones competitivas las que han decidido respecto de los sustentadores del poder, pero siempre en medio de serios problemas de administración electoral. En el caso de las últimas elecciones, las sospechas sobre un posible fraude fueron especialmente grandes.

A. Los sistemas electorales para presidente y Parlamento

Las elecciones presidenciales y parlamentarias son simultáneas en el más alto grado; dado que coinciden en fecha, se utiliza sólo una boleta electoral y el elector tiene sólo un voto para elegir cargos ejecutivos y legislativos. El sistema electoral para la Cámara de Diputados es de representación proporcional en circunscripciones plurinominales variables. Destaca, sin embargo, la alta cantidad de circunscripciones binominales (véase cuadro 17). Las listas son cerradas y bloqueadas. En la boleta electoral aparece, en el cuadro respectivo, solamente el nombre del partido con su emblema y color, y el nombre del candidato a presidente. El elector, entonces, no sabe por quién votar en las elecciones parlamentarias. Decide el voto para el candidato a presidente que puede aparecer en más de un cuadro (= lista de partido) y así influir en la votación de más de un partido. Para la adjudicación de los escaños en las circunscripciones se aplica el sistema d'Hondt. Al interior de las listas decide el orden de postulación. Se cuentan casos de cambio del orden de postulación posterior a la elección. El elector vota, entonces, por un candidato a presidente, y con este voto determina también

CUADRO 17

VOTACIÓN Y REPRESENTACIÓN CONGRESIONAL
EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

	1978			1982			1986			1990		
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
PR/PRSC y aliados	42	59	47	39	37	42	41	70	47	35		
PRD y aliados	51	41	53	47	63	52	39	23	40	23		
PLD	—	—	—	10	—	6	18	7	13	34		
PRI	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7		

a = Porcentaje de votos; b = porcentaje de escaños en el Senado; c = porcentaje de escaños en la Cámara de Diputados.

FUENTE: Brea Franco, 1986; Espinal, 1990.

la composición de la Cámara de Diputados y del Senado. Sólo cuando una lista no presenta ningún candidato presidencial, el voto se orienta hacia las elecciones parlamentarias. Esta simultaneidad de alto grado entre elecciones presidenciales y parlamentarias llega a tener el efecto de voto de arrastre, que parece muy criticado en el debate político dominicano (véase Nohlen *et al.*, 1989).

Sin embargo, es interesante observar que, a pesar del voto vinculante, ningún presidente ha conseguido hasta ahora una mayoría absoluta en las dos cámaras, incluyendo también el Fallo Histórico de 1978 como caso contrario a lo que se podría esperar en un cuasibipartidismo en las tres primeras elecciones que observamos. Sólo en 1990 la competencia fue realmente a tres bandas. La explicación de este fenómeno está en la división del país en circunscripciones electorales que votan entre presidente (único), Senado (binominal uniforme) y Cámara de Diputados (plurinominal variable).

B. La reforma electoral

El tema de la reforma electoral en la República Dominicana integra efectivamente todos los aspectos del proceso electoral, desde los órganos supremos para guiar el proceso, hasta los resultados que se traducen en la representación política. Es cierto que sería necesario hacer avances en todo el ámbito administrativo de las elecciones. Sin embargo, al pedir reformas en este campo hay que tomar en cuenta el estado general de la administración en el país caribeño. Lo electoral es más bien un indicador de la situación general y difícilmente puede funcionar en forma óptima, mientras todo lo demás tenga problemas de funcionamiento. Por un lado, es importante destacar los objetivos de un proceso de reforma. Por otro lado, parece no menos importante formular medidas y criterios relativos. Sin embargo, en el debate sobre la reforma, a menudo los criterios para juzgar la realidad electoral dominicana se basan demasiado en un concepto normativo de democracia, que no guarda relación ni con la democracia pluralista en el mundo de hoy, ni con el mundo

en que vivimos, para servir al mejoramiento real de las instituciones (véase Nohlen *et al.*, 1989).

En las elecciones de 1990, que ganó el presidente en ejercicio, Joaquín Balaguer, por un estrecho margen de votos contra Juan Bosch, dos ancianos de la política dominicana, este último acusó a la Junta Central Electoral de haber cometido "un fraude colosal" y llamó a sus partidarios a lanzarse a la calle para reclamar la victoria electoral.

Los principales argumentos para fundamentar la acusación de fraude fueron: *a)* la emisión de cédulas de identidad personal y registro electorales dobles a personas que por ello pudieron votar más de una vez, utilizando nombres de personas fallecidas que no habían sido eliminadas del Registro Electoral; *b)* la compra masiva de *carnets* de Registro Electoral, y *c)* la expedición de cédulas y *carnets* electorales a millares de miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en violación a la Constitución (Espinal, 1990: 45). Todas estas acusaciones se refieren al campo de la administración electoral, que parece ser el ámbito en donde con mayor urgencia deberían hacerse reformas sustanciales. Otra iniciativa podría dirigirse a levantar la simultaneidad de las elecciones, en contra del voto de arrastre.

6. Venezuela (*sistema proporcional personalizado*)

La democracia en Venezuela se fundó tarde, a finales de los años cincuenta. Desde entonces, el país ha celebrado ininterrumpidamente elecciones cada cinco años, consolidando la democracia por su propia permanencia. La institucionalidad constitucional ha cobrado continuamente más respeto y adhesión por parte del pueblo, como confirman las encuestas. Sin embargo, ya desde los inicios de los años ochenta se articuló en el ámbito intelectual (académicos y prensa) una crítica a la democracia, concentrada en la tesis de su creciente crisis. Este pensamiento, junto a la crisis general de los años ochenta, que incluyó a Venezuela, país anteriormente privilegiado de la región por su riqueza petrolera, ha promovido reformas políticas. Una de ellas se realizó respecto al sistema electoral para la Cámara de Di-